PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2022 - "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los siete días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 416.518
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden a los O.G. 269 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.**
c- Monto Previsto del ejercicio: **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) - CDP N° 175 de fecha 26 de julio de 2022.**
d- Comunicado a la DNCP: 26 de julio de 2022. Expediente N° 314.809
e- Sistema de adjudicación: **por total.**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **RITA BEATRIZ FRANCO DE FERREIRA, TERESITA DENIS FILIPPINI, YUDITH JOSEFINA LLANES BENITEZ, CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS, GLADYS RAMONA LOCATTI MOLINAS, ANGEL FRANCISCO ALFONSO PEREZ.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Anhalía Brítez, Directora General Administrativa; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera y Pedro González Azucas, Jefe de Control Interno; según Resolución N° 4.081 (b) de fecha 18 de febrero de 2022.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 08 de setiembre de 2022 a las nueve horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	CARMEN AURORA RODRIGUEZ ROJAS	rodriguezwtc@crnotarial.com.py	638470-6
2	TERESITA DENIS FILIPPINI	teresitadenisf@gmail.com	867857-0
3	GLADYS LOCATTI	comercialpublico1@gmail.com gladyslocatti@gmail.com	548026-4

El Comité de Evaluación informa que por un error involuntario en la registración del acta de apertura, en el párrafo donde dice: 02 de setiembre de 2022, **debe decir 08 de setiembre de 2022**; donde dice: El señor Javier Romero informa, **debe decir: El señor Vicente Palacio informa**, en el párrafo donde dice: se ha recibido en la UOC, 1 (un) sobre, **debe decir: se ha recibido en la UOC, 3 (tres) sobres** y en el ítem g) *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"*, donde dice: Presenta, **debe decir: No Presenta.**

Durante el acto de apertura, se dejó la siguiente observación: *El Sr. José Daniel Gómez Abed representante del oferente GLADYS LOCATTI, manifiesta que en el documento Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente TERESITA DENIS FILIPPINI, se observa que en el cuerpo de la declaración jurada, no se llena el campo de la convocante.*

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evolución analiza el mencionado documento y observa primeramente que el ID registrado en el documento concuerda con el ID del llamado, así también se puede observar que el documento está dirigido en forma inequívoca al Congreso Nacional **(tercera línea donde dice: A: CONGRESO NACIONAL)** y concluye que la omisión en el párrafo mencionado no es significativa y se trata de un error formal, y no limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la convocante ante un eventual reclamo que se pudiera realizar. Por lo tanto el Comité de Evaluación sostiene que el documento Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente TERESITA DENIS FILIPPINI es válido.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CARMEN RODRÍGUEZ	TERESITA DENIS	GLADYS LOCATTI
	SIPE N°	**1.709.959**	**1.710.812**	--**--
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

	OFERENTES	Nro. Doc. Id.	Observación
1	Carmen Aurora Rodríguez Rojas	638.470	No registra datos
2	Teresita Denis Filippini	867.857	No registra datos
3	Gladys Locatti	548.026	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Carmen Rodríguez Prc. Unit. c/Iva	Teresita Denis Prc. Unit. c/Iva	Gladys Locatti Prc. Unit. c/Iva
1	Protocolización de documentos varios	Unidad	1	990.000	1.100.000	1.500.000

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Carmen Rodríguez Prc. Unit. c/Iva	Teresita Denis Prc. Unit. c/Iva	Gladys Locatti Prc. Unit. c/Iva
2	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	Unidad	1	215.796	185.000	550.000
3	Certificación de firma (por cada firma)	Unidad	1	323.694	250.000	150.000
4	Consultas profesionales	Unidad	1	107.898	100.000	350.000
5	Protocolización de transferencia de Bienes (rodados)	Unidad	1	1	1	1
6	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	1	1	1	1
7	Matriculación de vehículo	Unidad	1	1.055.031	1.910.000	1
8	Duplicado de chapas automotores Paraguay	Unidad	1	451.592	830.000	850.000
9	Duplicado de chapas automotores Chapa Mercosur	Unidad	1	603.439	980.000	950.000
10	Duplicado de cédulas verdes automotores	Unidad	1	235.796	600.000	350.000
11	Certificados de condiciones de dominio	Unidad	1	215.796	185.000	215.000
12	Certificado de anotaciones personales	Unidad	1	215.796	185.000	180.000
13	Certificado de vigencia de poderes	Unidad	1	215.796	185.000	180.000
14	Certificado municipal	Unidad	1	215.796	185.000	215.000
15	Certificado catastral	Unidad	1	215.796	185.000	215.000
16	Autenticaciones	Unidad	1	96.855	40.000	5.000
17	Poder general para asuntos judiciales y administrativos (sin inscripción)	Unidad	1	990.000	880.000	650.000
18	Poder especial (con inscripción)	Unidad	1	1.200.000	1.100.000	950.000
19	Poder especial (sin inscripción)	Unidad	1	990.000	880.000	650.000
20	Revocación de Poder (con inscripcion)	Unidad	1	1.200.000	1.100.000	580.000
21	Revocación de Poder (sin inscripcion)	Unidad	1	990.000	880.000	380.000
22	Acta notarial dentro del recinto notarial	Unidad	1	1.834.266	900.000	1.200.000
23	Acta notarial fuera del recinto notarial	Unidad	1	2.373.756	1.400.000	1.450.000
			Total	**14.737.105**	**14.060.002**	**11.570.003**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que los oferentes CARMEN RODRIGUEZ y GLADYS LOCATTI, no han presentado el CPEN emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, por lo que decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de CD de la UOC, que solicite a los oferentes la presentación del documento a efectos de la aplicación del margen de preferencia (Ley N° 4558/11). El oferente TERESITA DENIS, ha presentado el CPEN N°134947 con fecha de vencimiento el 16/11/2022.

8. Margen de Preferencia Local.

En relación a la aplicación del Margen de Preferencia Local, el Comité de Evaluación, atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción) está excluida de un territorio departamental conforme al artículo 1 de la Ley N° 72/92 y conforme a la NOTA DNCP/Dj N° 4890 y la Resolución DNCP N° 306/21, concluye que no es necesaria la aplicación del Margen de Preferencia Local.

9. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la **Resolución N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2.051/03" y se abroga la Resolución DNCP N° 411/2018,** se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Artécas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				CARMEN RODRIGUEZ		TERESITA DENIS		GLADYS LOCATTI	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad**	**Precio Refer.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Protocolización de documentos varios	Unidad	1.081.990	990.000	En rango	1.100.000	En rango	1.500.000	Mayor a 15%
2	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	Unidad	200.398	215.796	En rango	185.000	En rango	550.000	Mayor a 15%
3	Certificación de firma (por cada firma)	Unidad	286.847	323.694	En rango	250.000	En rango	150.000	Menor a 25%
4	Consultas profesionales	Unidad	134.674	107.898	En rango	100.000	Menor a 25%	350.000	Mayor a 15%
5	Protocolización de transferencia de Bienes (rodados)	Unidad	1	1	En rango	1	En rango	1	En rango
6	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	1	1	En rango	1	En rango	1	En rango
7	Matriculación de vehículo	Unidad	1.466.760	1.055.031	Menor a 25%	1.910.000	Mayor a 15%	1	Menor a 25%
8	Duplicado de chapas automotores Paraguay	Unidad	870.106	451.592	Menor a 25%	830.000	En rango	850.000	En rango
9	Duplicado de chapas automotores Chapa Mercosur	Unidad	1.004.310	603.439	Menor a 25%	980.000	En rango	950.000	En rango
10	Duplicado de cédulas verdes automotores	Unidad	559.660	235.796	Menor a 25%	600.000	En rango	350.000	Menor a 25%
11	Certificados de condiciones de dominio	Unidad	215.340	215.796	En rango	185.000	En rango	215.000	En rango
12	Certificado de anotaciones personales	Unidad	215.340	215.796	En rango	185.000	En rango	180.000	En rango
13	Certificado de vigencia de poderes	Unidad	215.340	215.796	En rango	185.000	En rango	180.000	En rango
14	Certificado municipal	Unidad	205.531	215.796	En rango	185.000	En rango	215.000	En rango
15	Certificado catastral	Unidad	207.755	215.796	En rango	185.000	En rango	215.000	En rango
16	Autenticaciones	Unidad	73.949	96.855	Mayor a 15%	40.000	Menor a 25%	5.000	Menor a 25%
17	Poder general para asuntos judiciales y administrativos (sin inscripción)	Unidad	1.012.653	990.000	En rango	880.000	En rango	650.000	Menor a 25%
18	Poder especial (con inscripción)	Unidad	1.219.458	1.200.000	En rango	1.100.000	En rango	950.000	En rango
19	Poder especial (sin inscripción)	Unidad	1.012.653	990.000	En rango	880.000	En rango	650.000	Menor a 25%
20	Revocación de Poder (con inscripción)	Unidad	1.181.529	1.200.000	En rango	1.100.000	En rango	580.000	Menor a 25%
21	Revocación de Poder (sin inscripción)	Unidad	1.012.653	990.000	En rango	880.000	En rango	380.000	Menor a 25%
22	Acta notarial dentro del recinto notarial	Unidad	962.516	1.834.266	Mayor a 15%	900.000	En rango	1.200.000	Mayor a 15%
23	Acta notarial fuera del recinto notarial	Unidad	1.401.337	2.373.756	Mayor a 15%	1.400.000	En rango	1.450.000	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas en relación a los precios referenciales. Se corrobora que varios precios se encuentran fuera del rango permitido, por lo que se decide encomendar al Sr. Vicente Palacio, solicite a los oferentes el desglose de la composición de precios de sus ofertas que se encuentran fuera de rango.

10.Documentación formal:

El Comité de Evaluación verifica las documentaciones formales y encuentra que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que se encomienda al Sr. Vicente Palacio, solicite a los oferentes que remitan la documentación formal no presentada en el acto de apertura.

Siendo las 08:30 horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio para realizar los requerimientos correspondientes a la documentación formal y desglose de precios.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. Cantero Núñez
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Siendo las ocho horas, del día 20 de setiembre de 2022, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis y evaluación de la oferta que corresponde al llamado **N° 20/2022 - "SERVICIO DE ESCRIBANIA PARA EL CONGRESO NACIONAL"**

El Sr. Vicente Palacio, hace entrega de las notas de requerimientos de documentación formal y desglose de precios, remitidas a los oferentes en fechas 12 de setiembre de 2022, vía correo electrónico. El oferente TERESITA DENIS FILIPPINI, ha remitido los documentos. Los oferentes CARMEN RODRIGUEZ y GLADYS LOCATTI no han respondido a la solicitud, por lo que en fecha 14 de setiembre, mediante nota remitida por mail, fue reiterada el pedido de presentación de documentos formales y el desglose de precios. Cumplido el plazo, los oferentes no han respondido a la solicitud.

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Comité de Evaluación procede a analizar el desglose remitido por el oferente TERESITA DENIS FILIPPINI en fecha 13 de setiembre de 2022 y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes. Los oferentes CARMEN RODRÍGUEZ y GLADYS LOCATTI, no han remitido el desglose de precios, requerido por nota en fechas 12 y 14 de setiembre de 2022, por lo que el Comité de Evaluación, de conformidad al art. 4° de la Resolución N° 1890/2020, segundo párrafo que indica *"Si el oferente no respondiera la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada"*, el Comité de Evaluación procede a rechazar las ofertas de los oferentes CARMEN RODRIGUEZ y GLADYS LOCATTI.

Seguidamente, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2992/19 se selecciona la única oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **TERESITA DENIS FILIPPINI.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Análisis de Documentación Formal.

Ítem	Documentos Formales	TERESITA DENIS FILIPPINI
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple (1)
3	Patente Comercial vigente, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (2)
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/C
7	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"	Cumple (3)
8	Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
9	Fotocopia autenticada del título profesional de Escribano Público.	Cumple (4)
10	Fotocopia autenticada de Matricula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio ofertado.	Cumple
11	Declaración Jurada de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de Servicio de Escribanía acompañado del Curriculum Vitae del mismo.	Cumple
12	Constancia de presentación de informes a la Corte Suprema de Justicia del último año.	Cumple (5)

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	TERESITA DENIS FILIPPINI
13	Constancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación conste actividad principal el objeto del presente llamado.	Cumple (6)
14	Fotocopia del Carnet vigente expedido por la Corte Suprema de Justicia.	Cumple
15	Declaración Jurada donde indica que utilizará los Modelos de sellos y éstos estarán debidamente registrados conforme lo establecido por la Corte y Colegio de Escribanos. (tamaño/letra/datos).	Cumple
16	Declaración Jurada donde manifieste que sus Libros de Certificación de firmas vigentes estarán debidamente rubricados ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	Cumple
17	Declaración Jurada donde manifieste que las hojas de Protocolos estarán debidamente rubricados ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	Cumple
18	Contrato de alquiler o Título de Propiedad del Asiento Notarial debidamente registrado ante el Colegio de Escribanos del Paraguay.	Cumple (7)
19	Declaración Jurada donde deberá indicar exactamente la dirección exacta y el croquis del Asiento Notarial (Oficina Notarial).	Cumple
20	Declaración Jurada donde manifieste que no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la convocante para ningún uso que no este relacionado con el Contrato, ni para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.	Cumple

(1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 – Solicitado al oferente en fecha 12 de setiembre de 2022. El oferente remitió lo solicitado en fecha 13 de setiembre de 2022).

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	TERESITA DENIS FILIPPINI
1	Protocolización de documentos varios	Unidad	Evento	Cumple
2	Expedición de testimonio de escritura pública o copias de escritura jurídica	Unidad	Evento	Cumple
3	Certificación de firma (por cada firma)	Unidad	Evento	Cumple
4	Consultas profesionales	Unidad	Evento	Cumple
5	Protocolización de transferencia de Bienes (rodados)	Unidad	Evento	Cumple
6	Protocolización de escritura pública - transferencia de inmueble	Unidad	Evento	Cumple
7	Matriculación de vehículo	Unidad	Evento	Cumple
8	Duplicado de chapas automotores Paraguay	Unidad	Evento	Cumple
9	Duplicado de chapas automotores Chapa Mercosur	Unidad	Evento	Cumple
10	Duplicado de cédulas verdes automotores	Unidad	Evento	Cumple
11	Certificados de condiciones de dominio	Unidad	Evento	Cumple
12	Certificado de anotaciones personales	Unidad	Evento	Cumple
13	Certificado de vigencia de poderes	Unidad	Evento	Cumple
14	Certificado municipal	Unidad	Evento	Cumple
15	Certificado catastral	Unidad	Evento	Cumple
16	Autenticaciones	Unidad	Evento	Cumple
17	Poder general para asuntos judiciales y administrativos (sin inscripción)	Unidad	Evento	Cumple
18	Poder especial (con inscripción)	Unidad	Evento	Cumple
19	Poder especial (sin inscripción)	Unidad	Evento	Cumple

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro [illegible]
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	TERESITA DENIS FILIPPINI
20	Revocación de Poder (con inscripción)	Unidad	Evento	Cumple
21	Revocación de Poder (sin inscripción)	Unidad	Evento	Cumple
22	Acta notarial dentro del recinto notarial	Unidad	Evento	Cumple
23	Acta notarial fuera del recinto notarial	Unidad	Evento	Cumple

10. Capacidad Financiera: N/A

11. Capacidad Técnica:

	TERESITA DENIS FILIPPINI
Fotocopia autenticada del título profesional de Escribano Público.	Cumple
Fotocopia autenticada de Matricula Profesional que acredite estar habilitado a prestar el Servicio ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de contar con el personal operativo necesario para realizar el trabajo de Servicio de Escribanía acompañado del Curriculum Vitae del mismo.	Cumple
Constancia de presentación de informes a la Corte Suprema de Justicia del último año.	Cumple
Constancia de la Subsecretaría de Estado de Tributación conste actividad principal el objeto del presente llamado.	Cumple
Fotocopia del Carnet vigente expedido por la Corte Suprema de Justicia.	Cumple
Declaración Jurada donde indica que utilizará los Modelos de sellos y éstos estarán debidamente registrados conforme lo establecido por la Corte y Colegio de Escribanos. (tamaño / letra / datos).	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que sus Libros de Certificación de firmas vigentes estarán debidamente rubricados ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que las hojas de Protocolos estarán debidamente rubricadas ante la Cámara de Apelación de la Ciudad de Asunción.	Cumple
Contrato de alquiler o Título de Propiedad del Asiento Notarial debidamente registrado ante el Colegio de Escribanos del Paraguay.	Cumple
Declaración Jurada donde deberá indicar exactamente la dirección exacta y el croquis del Asiento Notarial (Oficina Notarial).	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la convocante para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato, ni para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.	Cumple

12. Experiencia:

	TERESITA DENIS FILIPPINI
Copia de Contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **TERESITA DENIS FILIPPINI, Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto II Datos del llamado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

ABG. ANHALIA BRÍTEZ APONTE
Directora General Administrativa
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Pedro J. González Azúcas
Jefe de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 67° del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **TERESITA DENIS FILIPPINI,** por un monto mínimo de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo **de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las **nueve horas del día 20 de setiembre de 2022.**----------

-

Lic. Rubén Vázquez M. Director General Administrativo y Financiero	**Abg. Anhalía Brítez** Directora General Administrativa	**Abg. Inés Cano** Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera	**Pedro González Azucas** Jefe de Control Interno

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **TERESITA DENIS FILIPPINI,** por un monto mínimo de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil)** y hasta un monto máximo **de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 20/2022 el día de 05 de Octubre de 2022.----------

Máxima Autoridad de la Institución

Senador **Oscar R. Salomón F.**
Presidente
Congreso Nacional